



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC: 0043821/2019

VISTO:

Las Resoluciones del HCD N° 805/2015; la Res HCS N° 828/2015 y Resolución del Ministerio de Educación N° 1555/2019 por la que se aprueba y otorga reconocimiento oficial y validez nacional del título de MAESTRIA EN REPRODUCCIÓN BOVINA.

CONSIDERANDO:

Que en las citadas resoluciones no se consideran las horas de tutorías y/o tareas de investigación presentes en el plan de estudios de la Maestría en Reproducción Bovina.

Que estas tutorías y/o tareas de investigación equivalen a 160 horas.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Solicitar la rectificación en forma parcial del anexo de la Resolución Ministerial N° 1555/2019, anexando a la grilla de materias, las tutorías y/o tareas de investigación con una carga horaria de 160 horas.

ARTICULO 2º: Comuníquese a la Sub Secretaría de Posgrado de la Universidad Nacional de Córdoba.

